



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 046-2023-MPA/A.

Aija, 03 de marzo 2023.

VISTO: El Expediente Administrativo N° 465-2023 (Informe N° 018-2023- MPA/UDHS), de fecha 28 de febrero del año en curso; mediante el cual, la encargada de la Unidad de Desarrollo Humano Social de la Municipalidad Provincial de Aija, solicita el reconocimiento de la Junta Directiva del Comité del Programa del Vaso de Leche del Caserío de San Francisco de Rurimarac, del distrito de Aija-Provincia de Aija, cuya vigencia será de un año (01) a partir del 01 de enero al 31 de diciembre 2023 de acuerdo al acta de elección de socias de fecha 29 de enero 2023.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado mediante leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 28607 en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es de interés de la actual Gestión Edil, legitimar la participación de las diversas organizaciones sociales de la Provincia de Aija, otorgarle participación directa como agentes de cambio y desarrollo de su localidad de conformidad con la Ley N° 25307 que declara que es de vital importancia y de interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Maternos-Infantiles y demás Organizaciones Sociales de Base, en cuanto concierne al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos económicos, por lo que es de necesidad primordial el reconocimiento de los Comités de vaso de Leche, como organizaciones de base, la misma que es concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y teniendo en cuenta el Reglamento para comedores populares que reciben apoyo del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aija, así mismo en los Artículos 5° y 7° del mencionado Reglamento señalan que las Organizaciones Sociales de Base que se constituyan serán reconocidos legalmente por la Municipalidad Provincial de Aija.

Que, mediante informe N° 018-2023- MPA/UDHS, de fecha 28 de febrero del año en curso; la encargada de la Unidad de Desarrollo Humano Social de la Municipalidad Provincial de Aija, solicita el reconocimiento de la Junta Directiva del Comité del Programa del Vaso de Leche del Caserío de San Francisco de Rurimarac, distrito y Provincia de Aija, cuya vigencia será de un (01) a partir del 01 de enero al 31 de diciembre 2023, debiendo inscribirse posterior su reconocimiento en el libro de Registros de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Provincia de Aija.

Que, según los numerales 6 y 7 del Artículo 113 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el vecino de una jurisdicción Municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la Municipalidad de su distrito Provincia, mediante uno o más mecanismos, dentro de ello se encuentra la participación a través de las Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal y Comités de Gestión.

municipialajia@gmail.com

mesadepartemuniaija@gmail.com

Plaza de Armas s/n. Aija

Mesa de partes virtual:
<https://facilita.gob.pe/t/192>

Portal web: www.gob.pe/muniaija

/Municipalidad Provincial de Aija

Municipalidad Provincial de Aija

@muniaija



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

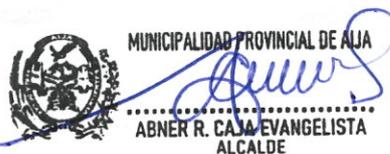
ARTICULO PRIMERO.-RECONOCER a la Junta Directiva del Comité del Programa del Vaso de Leche del Caserío de San Francisco de Rurimarac, distrito y Provincia de Aija para el periodo de vigencia de un año (01) contados a partir del 01 de enero al 31 de diciembre 2023, quedando conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
PRESIDENTA	MARY CRISS MACEDO RODRIGUEZ	78885123
VICE-PRESIDENTA	JANETH MILAGROS LLIUYA VARGAS	48020124
TESORERA	JULIA CENAI DA ALBORNOZ LEYVA	31774016
SECRETARIA	YERITSA YETSENIA ONCOY REGALADO	74319307
FISCAL	NEISA MAGDALENA MEDINA MEJIA	71450479
VOCAL 1	MERCEDES EDELMIRA YAURI LEÓN	71538780
VOCAL 2	FABIANA MARIBEL LEON ALBINO DE INCHICAQUE	44325871

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 004-2023-MPA/A, de fecha 06 de enero 2023, por renuncia irrevocable de la Sra. Yuni Dorliza Minaya Albino, ex - presidenta del Programa Vaso de Leche del Caserío de San Francisco de Rurimarac, distrito y Provincia de Aija.

ARTICULO TERCERO.-ENCARGAR, a la Secretaría de la Municipalidad Provincial de Aija, el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes de la Nueva Junta Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche del Caserío de San Francisco de Rurimarac del distrito de Aija-Provincia de Aija y a la Unidad de Desarrollo Humano y Social de la Municipalidad Provincial de Aija.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA
ABNER R. CALLE EVANGELISTA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA

CREACIÓN POLÍTICA LEY Nº 8188 - 05 - 03 - 1936

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME Nº 018-2023-MPA/UDHS

AL : MAG. ABNER RODRIGO CAJA EVANGELISTA
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Aija

DE : NANCY ELVIRA PALACIOS FERNÁNDEZ
Encargada de Programas Sociales de la MPA

ASUNTO : Reconocimiento de la Junta Directiva mediante Resolución

REF. : a) Expediente mesa de partes Nº 166
b) Resolución de Alcaldía Nº 004-2023-MPA/A
c) Informe Nº 109-2022-UDHS/MPA

FECHA : Aija, 28 de febrero de 2023

Municipalidad Provincial - Aija
MESA DE PARTES

28 FEB. 2023

Exp Nº 465 Folios 05
Hora 17:15 Resp. Recep. *[Firma]*

Me es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente a la vez informar lo siguiente que con Resolución de Alcaldía Nº 004-2023-MPA/A se reconoce a la nueva Junta Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche del caserío de San Francisco de Rurimarac, del Distrito de Aija – Provincia de Aija, que tendrá una vigencia de 01 año, a partir 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo al acta de elección de socias de fecha 11 de diciembre de 2022, y de acuerdo al documento de la referencia a) la presidenta reconocida con resolución antes indicada presenta su renuncia al cargo; asimismo con acta de fecha 29 de enero de 2023, se designa a la nueva presidenta, por tal motivo solicito el reconocimiento de la nueva Junta Directiva de acuerdo al acta de elección del Programa Vaso de Leche, mediante una resolución de alcaldía y dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía antes indicada.

PRESIDENTA	:	Mary Criss Macedo Rodríguez	78885123
VICEPRESIDENTA	:	Yaneth Milagros Lliuya Vargas	48020124
TESORERA	:	Julia Cenaida Albornozy Leyva	31774016
SECRETARIA	:	Yeritsa Yetsenia Oncoy Regalado	74319307
FISCAL	:	Neisa Magdalena Medina Mejía	71450479
VOCAL1	:	Mercedes Edelmira Yauri León	71538780
VOCAL 2	:	Fabiana Maribel León Albino de Inchicaque	44325871

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines.
Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA
[Firma]
Nancy Elvira Palacios Fernandez
C.M. 40281104
UNIDAD DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA
ALCALDIA
PROVEIDO
Para: *Secretaria*
Para: *en trámite*
Fecha: *28-2-23* Firma: *[Firma]*

"Año de la Amidad la paz y el desarrollo" 04

Municipalidad Provincial - Aija
MESA DE PARTES

23 ENE. 2023

Rurimarac 22 Enero 2023

Exp N° 166 Folios 01
Hora 8:30 Resp. Recep. 020

Señor: Alcalde Municipalidad Provincial de Aija
profesor: Abner Coja Evangelista

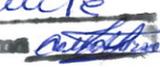
Asunto - Carta de Renuncia

Yo Yuni Dorliza Minoza Abino Presidenta
del Comité del P.V. del Caserio de San Francisco
de Rurimarac Aija pongo mi renuncia
irrevocable por motivo de salud y cambio
de domicilio residencial temporal señor
Alcalde ayudado por anticipado mi
petición y propicio la ocasión de mi especial
consideración y estima

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
FECHA: 23/01/23 HORA: 9:41
REG: 210 FOLIOS: 01
AREA: G-11 FIRMA: Ru


Yuni Dorliza Minoza A.
7153 8784

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA
GERENCIA MUNICIPAL
PROVEIDO
Pasar a: P.V.L. Sra. Nancy P.
Para: su Atención
Fecha: 24.01.23 Firma: Q

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA
ALCALDIA
PROVEIDO
PARA: G-11
Para: su tramite
Fecha: 23-01-23 Firma: 



SECRETARIA: MARI GRIS MACEDO RODRIGUEZ CON DNI 78885123

TESORERA: JULIA CENAIDA ALBORNOZ LEIVA CON DNI 31774016

FISCAL: YERITZA YETSENIA ONCOY REGALADO CON DNI 74319307

VOCAL 1.- MERCEDES EDELMIRA YAURI LEON CON DNI 71538780

VOCAL 2.- ANRIBEL FABIANA LEON ALBUO CON DNI 44235871.

luego de haber elegido a los miembros para el año 2023. nuestro segundo punto es entrega a los nuevos miembros la presidenta entrega tampon y cello de la presidenta. Yolanda Regalado. a la Señora JUNI MIMAYA, en seguida entregamos nuestro acta a la señora MARI GRIS MACEDO. conforme todas las madres presentes cenamos nuestra acta.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Neisa Medina J
71450479

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Mercedes Yauri

Acta de Reunión del programa Vaso de Leche del caserio del San Francisco de Surimorac siendo el día 29 de Enero 2023 Reunidos las madres beneficiarias en prentis de la plaza de armar del mismo caserio cuando la proco s. p. A. para tratar las siguientes agendas 1: La Señora Juni Mimoya pone su renuncio por motivo familiar y de salud dando las madres aceptan la renuncio y se eligen otra madre como presidenta.

1: Mari Griss Macedo Rodriguez con DNI 78885123

2: Vice presidenta: YANETH MILAGROS MUYA BORGAS DNI 48020124

3: secretaria: YERITZA YETSENIA ONCOY REGALADO DNI 74319307

4: tesorera: Julia Cenaida Albornoz Leiva DNI 31774016

5: Fiscal: Neisa Magdalena Medina Mejia DNI 71450479





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 004-2023-MPA/A

Aija, 06 de enero de 2023

VISTO:

El Informe N° 109- 2022- UDHS/MPA, de fecha 22 de diciembre 2022, presentado por la encargada de la Unidad de Programas Sociales, solicitando el reconocimiento de la Junta Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche del Caserío de San Francisco de Rurimarac, del distrito y Provincia de Aija y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú Establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a las Leyes N° 27470 y 27712, el Programa Vaso de Leche es un programa de apoyo social alimentario que implementa el Estado a través de las municipalidades en el ámbito nacional dirigido a los grupos sociales más vulnerables de mayor depresión socio-económico;

Que, de conformidad con lo dispuesto el Artículo 1 de la Ley N° 25307, "se declara prioritario de interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comité de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centro Materno Infantil y demás organizaciones sociales de base, en lo referido servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos. asimismo, de acuerdo al artículo 4° de su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 041-2001-PCM, "el Estado reconoce la existencia legal de las organizaciones sociales de base y les otorga personería jurídica de derecho privado de acuerdo al procedimiento descrito en el citado reglamento".

Que, el numeral 1.4 del Artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, refiere expresamente que son funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales: "Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia, cuando la municipalidad distrital no pueda asumir dicha función":

Que, los Comités del Programa Vaso de Leche, son organizaciones de base que contribuyen en el control y en la distribución directa de los productos a los beneficiarios del Programa del Vaso de Leche que administra la Municipalidad Provincial de Aija, que es un programa dirigido a los grupos sociales más vulnerables de mayor depresión socio-económico.

Que, mediante Informe N° 109- 2022- UDHS/MPA, de fecha 22 de diciembre 2022, la encargada de la Unidad de Programas Sociales, solicita el reconocimiento de la Junta Directiva del Comité del Programa del Vaso de Leche del Caserío San Francisco de Rurimarac, distrito y Provincia de Aija.





Estando, en uso de sus facultades conferidas por el inc., 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -RECONOCER, a la Junta Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche del Caserío San Francisco de Rurimarac, distrito y Provincia de Aija, cuya vigencia será de un (01) año, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre 2023 conforme al Acta de elección de socias de fecha 11 de diciembre del 2022, la misma que está conformada de la siguiente manera:

CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	YUNI DORLIZA MINAYA ALBINO	71538784
VICEPRESIDENTA	YANETH MILAGROS	48020124
TESORERA	JULIA CENAIDA ALBORNOZ LEYVA	31774016
SECRETARIA	MARY CRISS MACEDO RODRIGUEZ	78885123
FISCAL	YERITSA YETSENIA ONCOY REGALADO	74319307
VOCAL 1	EDELMIRA MERCEDES YAURI LEON	71538780

ARTICULO SEGUNDO. ENCARGAR, a la unidad de Secretaria hacer llegar la presente Resolución a los integrantes del comité del Vaso de Leche del Caserío San Francisco de Rurimarac, Distrito y Provincia de Aija-Ancash, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA

ABNER R. CAJA EVANGELISTA
ALCALDE